

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO N° 2892 (28.11.24): En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen en Av. de Mayo 701, Piso 27, los miembros del Directorio de BANCO PATAGONIA S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Marvio Melo Freitas, Otacílio Martins de Magalhães Filho, Juan Manuel Trejo, Felipe Guimarães Geissler Prince, Rodrigo Mulinari, Edgardo Omar Vega, Ernesto Juan Cassani y en representación de la Comisión Fiscalizadora, la Sra. Mónica M. Cukar. Siendo las 15:15 horas y habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día:

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

3. Otros asuntos:

3.1. Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios por el periodo finalizado el 30.09.2024 que incluyen los estados financieros separados condensados intermedios y la Reseña Informativa según Título IV – Capítulo III –Artículo 4 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (NT 2013).

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

3. Otros asuntos:

3.1. Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios por el periodo finalizado el 30.09.2024 que incluyen los estados financieros separados condensados intermedios y la Reseña Informativa según Título IV – Capítulo III –Artículo 4 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (NT 2013).

El Sr. Presidente informa que con suficiente antelación se ha distribuido entre los Sres. Directores y Síndicos, los Estados Financieros de Banco Patagonia S.A. correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30.09.2024. A continuación, se invita al Superintendente de Finanzas, Administración y Sector Público, Sr. Diego Ferreyra quien toma la palabra y manifiesta que los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios y los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios han sido preparados de acuerdo al marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) que establece que las Entidades bajo su supervisión presenten estados financieros preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y en particular con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34), aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), con la excepción descrita en las notas 2.1.1 y 2.1, de los Estados Financieros Consolidados y Separados, respectivamente, según lo establecido por el BCRA en las Comunicaciones "A" 6323 y 6324, sus modificadoras y complementarias. Continúa diciendo que la documentación a considerar en este punto responde a los registros efectuados en los libros rubricados de la sociedad llevados de conformidad con las normas legales vigentes y su documentación respaldatoria. Toma la palabra el Sr. Presidente y agradece la presentación y comenta que dado que los mismos son de conocimiento por parte de los presentes, mociona que se omita su transcripción en actas y se den por aprobados los Estados Financieros de la Sociedad al 30.09.2024. Asimismo, informa que en cumplimiento de lo previsto en el Título IV, Capítulo III, Art. 4 de las Normas de la CNV (To. 2013) se incluye la Reseña Informativa en donde se informa un breve resumen de las actividades del Banco y de los principales rubros del Balance. Dicha Reseña forma parte integrante de los mencionados Estados Financieros. Luego de un amplio intercambio de opiniones, sobre aspectos relacionados con la información contenida en los Estados Financieros mencionados que incluyen la Reseña Informativa y los correspondientes Informes del Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, los cuales manifiestan nada llamó su atención que los hiciera pensar que los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios y los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios de Banco Patagonia S.A. correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024, no están preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el BCRA y, en particular, con la NIC 34, toda la documentación resulta aprobada por unanimidad.

Se deja constancia que el Sr. Felipe Guimarães Geissler Prince delega la firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos, el Sr. Rodrigo Mulinari delega la firma en el Sr. Otacilio Martins de Magalhaes Filho y el Sr. Edgardo Omar Vega delega la firma en el Sr. Juan Manuel Trejo.

La Sra. Mónica M. Cukar en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia que existió quorum legal para sesionar, se cumplió con los requisitos de experiencia mínima dispuestos por el BCRA y la regularidad de las decisiones adoptadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Mercado de Capitales.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 16:45 horas. -----

Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por sí y por Felipe Guimarães Geissler Prince), Otacilio Martins de Magalhaes Filho (Por sí y por Rodrigo Mulinari), Juan Manuel Trejo (Por sí y por Edgardo Omar Vega), Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.